



3167-1117  
RESOLUCIÓN N° .....  
( 26 JUL 2021 )

**"Por medio de la cual se nombran unos claveros"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 13 del acuerdo 021 del 21 de septiembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las universidades, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, se autoriza, reglamenta y convoca la Elección de los representantes de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

Que, el artículo 13 del Acuerdo N° 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que: *"El Rector, a propuesta de Comité Electoral Universitario, nombrará un número determinado de claveros responsable del manejo y transporte de las urnas, actas de votación y sobres de las tarjetas electorales y demás materia desde y hasta los sitios que establezcan el mismo.*

El comité electoral, mediante oficio de fecha 26 de julio del año en curso, entrego propuesta de claveros.

Que, al tenor del artículo anterior, el Rector está facultado para designar a los claveros para las presentes elecciones a propuesta del Comité Electoral.

Que en merito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar como CLAVEROS para elecciones del 9, 11 y 13 de agosto de 2021, a las siguientes personas:

1. DEO GRACIA ESCOBAR.
2. JUAN NEMESIO RODRÍGUEZ
3. FERMINA CÓRDOBA MENA

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Quibdó, a los

**DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**  
RECTOR